

Día Internacional de la Salud Laboral

28 de abril

Juan Carlos Jiménez

El 1º de Mayo, fiesta del trabajo, y el 8 de marzo, día de la mujer trabajadora, son ya fechas arraigadas en el quehacer del movimiento sindical como instrumentos de defensa y mejora de las condiciones de trabajo. No son un mero ejercicio testimonial, sino, por el contrario, una vía de presión para el logro de nuestras reivindicaciones. El día 28 de abril, al conmemorar la salud de los trabajadores y trabajadoras, proporciona la ocasión de manifestar unánimemente la urgencia de resolver los problemas y las grandes carencias que en materia de salud laboral existen en nuestro país:

- Estamos a la cabeza de Europa en cuanto a muertes por accidentes de trabajo.
- La reforma laboral ha incrementado los riesgos en el trabajo, al generalizar la temporalidad y la precariedad en el empleo.
- No disponemos aún de una normativa actualizada y equiparada con el resto de los países europeos, a causa de los incumplimientos del Gobierno, tanto con la Unión Europea, como con los convenios con la OIT.

Tanto el profesorado como el personal de administración y servicios de los centros educativos debemos adoptar un papel activo en la defensa y mejora de nuestra salud en el trabajo, haciendo del día 28 de abril un instrumento de denuncia de estas carencias. Por ello, debemos exigir, junto con el resto de trabajadores, la inmediata aprobación en el Parlamento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales —que lleva ya un retraso de tres años—, así como la participación en la gestión de nuestra propia salud, a través de la apertura de procesos de negociación con la administración educativa y la patronal para desarrollar Planes de Prevención que incluyan mapas de riesgo, estrategias de formación, sistemas equilibrados de elección de delegados de prevención, etc. De esta manera, el día 28 de abril podrá ser algo más que un gesto testimonial: un día de lucha, un paso más en la mejora de nuestras condiciones de trabajo.